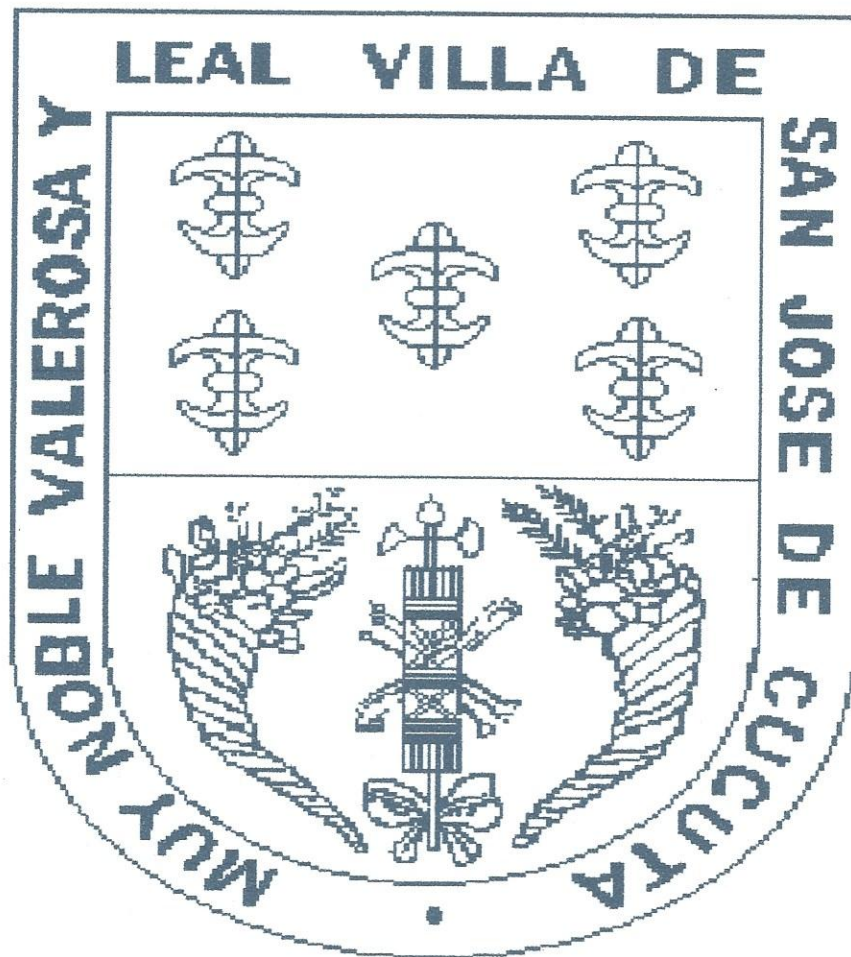


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 050

CUCUTA JUNIO 10 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0161 DEL 9 DE JUNIO DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO
00012 DEL 14 DE ENERO DE 2020”**

DECRETO 0162 DEL 9 DE JUNIO DE 2020

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-050/ JUNIO 10 DE 2020

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS

CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaria de la Equidad y Género

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

GLORIA PATRICIA GALLEG0 JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	161	FECHA:	09 de Junio de 2020	PAGINA No.	Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 00012 DEL 14 DE ENERO DE 2020.”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política; el Inciso 1o del Artículo 3o y los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo N° 015 del 10 de diciembre de 2019, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2020.

Que con el Decreto No. 0012 del 14 de enero del año en curso, se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2020.

Que a través del Decreto N° 158 del 4 de junio de 2020 “POR EL CUAL SE SUSPENDE LA DESTINACION ESPECIFICA DE UNAS RENTAS Y SE EFECTUAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRORROGADA MEDIANTE LA RESOLUCION 0000844 DEL 26 DE MAYO DE 2020, se contracreditaron recursos con fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica creándose nuevos rubros dentro del presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2020, motivo por el cual deben ser delegados para su ejecución a saber:

CODIGO	CONCEPTO
1724106	1% áreas estratégicas
1724107	Recursos Propios

Que igualmente a través del Decreto N° 159 del 4 de junio de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020, se creó un nuevo rubro para el tema de infraestructura institucional, motivo por el cual debe ser delegados para su ejecución a saber:

CODIGO	CONCEPTO
13230115106	Elaboración de Estudios de Preinversión para Infraestructura del Sector Equipamiento.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	161	FECHA:	09 de Junio de 2020	PAGINA No.	Página 2 de 2

Que, en consideración a lo anterior, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO CUARTO del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2020" en el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13230115106	Elaboración de Estudios de Preinversión para Infraestructura del Sector Equipamiento.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2020" en el **SECRETARIO DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros que a continuación se relacionan:

CODIGO	CONCEPTO
1724106	1% Áreas estratégicas
1724107	Recursos Propios

ARTICULO TERCERO: Los demás Artículos del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, continúan sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No: 0162	FECHA: 09 JUN 2020	PAGINA N.º:

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subsecretaría Administración de Talento Humano mediante constancia de fecha ocho (08) de junio de 2020 indicó que, analizada la hoja de vida de JUAN PABLO QUIROZ BAUTISTA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.277.714 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de ASESOR Código 105, Grado 04, con área funcional en el DESPACHO DEL ALCALDE, conforme al Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para la Planta de Cargos del Nivel Central Municipio de San José de Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha al Doctor JUAN PABLO QUIROZ BAUTISTA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.277.714 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de ASESOR Código 105, Grado 04, con área funcional en el DESPACHO DEL ALCALDE.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Doctor JUAN PABLO QUIROZ BAUTISTA el presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General.

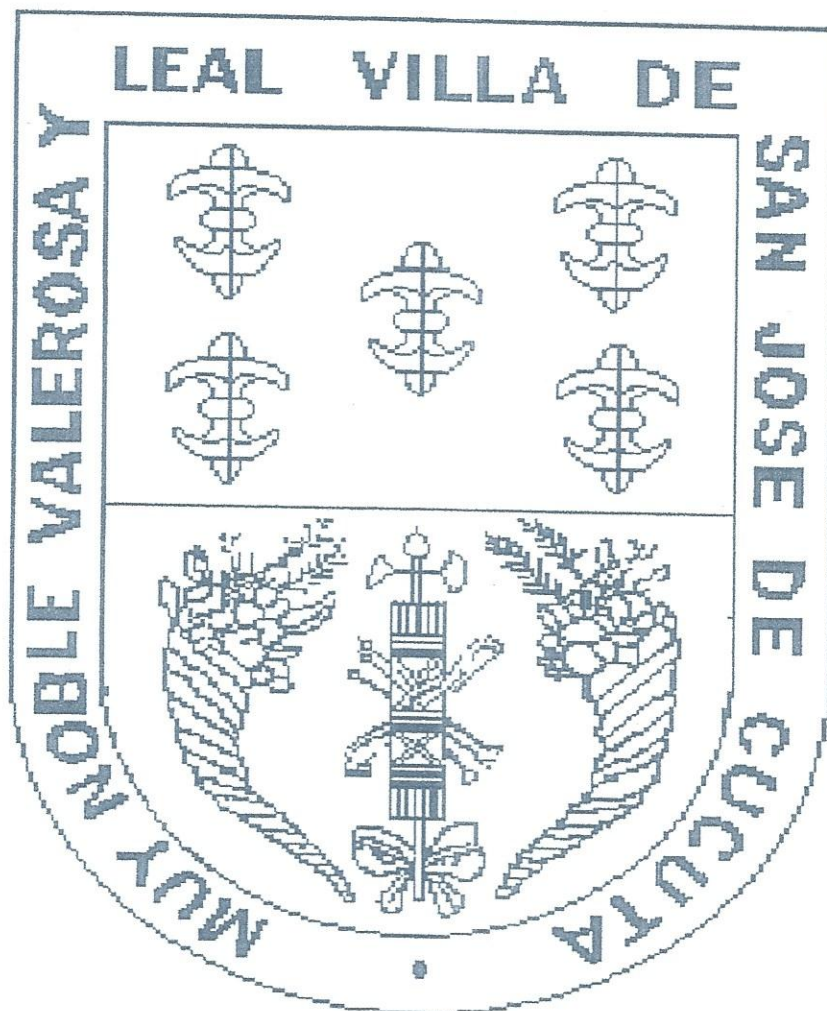
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

Elaboro. Eliana Carrero. Subsecretaría Administración del talento humano
 Reviso. María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta